

Decreto N° 4610, que otorga exequátur de Ing. Civil al Sr. Wierthon Bolívar Díaz Patrone.

(G. O. N° 9339, del 24 de Julio de 1974)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4610

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley N° 4541, del 22 de septiembre de 1956, que modifica el párrafo del artículo 6 de la Ley N° 4249, del 13 de agosto de 1955, que hace obligatoria la Pasantía Profesional de los Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se otorga exequátur al señor Wierthon Bolívar Díaz Patrone, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Ingeniero Civil, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de junio del año mil novecientos setenta y cuatro, años 131° de la Independencia y 111° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 4611, que nombra al Dr. Julio C. Estrella, Delegado del Gobierno Dominicano a la XIV Reunión Extraordinaria del Consejo Interamericano Económico y Social (CIES).

(G. O. N° 9339, del 24 de Julio de 1974)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4611

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El Doctor Julio C. Estrella Secretario Técnico de la Presidencia, queda designado Delegado del Gobierno Dominicano a la XIV Reunión Extraordinaria del Consejo Interamericano Económico y Social (CIES), que se celebrará en Washington, D. C., a partir del 25 de junio del año en curso.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de junio del año mil novecientos setenta y cuatro, años 131º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4612, que modifica el Artículo Unico del Decreto Nº 2696, del 4 de septiembre de 1972.

(G. O. Nº 9339, del 24 de Julio de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4612

CONSIDERANDO que es conveniente ampliar la Comisión designada mediante Decreto Nº 2596, del 4 de septiembre de 1972, para el estudio de los problemas que ocasiona la contaminación de nuestro medio ambiente, con el propósito de adoptar las medidas necesarias para la debida solución de los mismos;

VISTO el Decreto Nº 2596, de fecha 4 de septiembre de 1972;